I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000295

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 25 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum N°600/153/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/198/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SEGUNDO LLAMADO"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 25 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 03 de marzo de 2015 a las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 25 al 27 de febrero de 2015, hasta las 19:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 02 marzo de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 03 de marzo de 2015, hasta las 14:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 03 de marzo, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas (S) y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000295

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

12. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos"; 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad" y 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.